

verben en cuenta lo q la dicha dona frunafra ouo a res
 abio de las casias q finouo del dicho iohn guerno q fueron
 vendidas por el dicho fernand q q copro alfon yanes fa
 uado adelantado del Reyno de nra. Et otuofa lo q fue
 fallado en suya verdat q la dicha duena resabio de los bies
 muebles del Inuentario q fue fecho apues fin del dich
 iohn guerno. Como el dicho alcill asi lo fuesse temido
 de fae de fueo a de dicho. Et ptesto q en saluo lo finca
 sso ala dicha duena a ael en su no bre de demadav a au.
 E cobrar de los bienes del dicho iohn guerno las hincas
 q la dicha dona frunafra su hrodo a tuoro al dicho iohn que
 rno enl casamiento a qles qer ois dichos q aqlla ha
 a deue au sobr los bienes del dicho iua guerno q fue su
 marido. Et luego de presete el dicho fernand q q p sen
 te es en no bre del dicho su fyo. Respondiendo alo q
 sobr dicho es. Dixo q es verdat q el dicho iohn guerno
 q fue marido dela dicha dona frunafra a q al tpo a fae
 q con ella caso q aqlla q el tuoro en dote a casamieto fu
 yo los dichos bienes muebles a uirges a consales conte
 nidos a declarados en las dichas cas del dicho casamie
 to Et q el dicho iohn guerno q el fyo de unas los dichos
 q se null. Et q bugnamte no sabe bien de acerto q
 monta los dichos ^{ingim} fite null a segue q por el dicho
 iohn de deuyos son e sumados. Po q sabe q es acerto
 q todos los dichos bienes uirges a consales fueron
 vendidos por el dicho iohn guerno en su vida. Et

J. de...

